

Alberto Ruiz-Gallardón, ministro de Justicia

‘ES FUNDAMENTAL QUE LA JUSTICIA SE CONVIERTA EN MOTOR DE LA ECONOMÍA. ESO SOLO SE CONSIGUE CON SEGURIDAD JURÍDICA’

MINISTRO de Justicia y notario mayor del Reino desde el pasado diciembre, Alberto-Ruiz Gallardón lidera un sector crucial porque la seguridad y la protección jurídica son indispensables para el desarrollo económico, la libertad de mercado y la confianza de inversores y ciudadanos, como él mismo explica en esta entrevista. Experto en lides políticas tras haber sido presidente de la Comunidad Autónoma de Madrid y alcalde de la capital española, llega con una cartera cargada de proyectos porque “es imprescindible acometer las reformas necesarias”, pero en un momento de grandes dificultades y recortes presupuestarios.

JOSÉ M. CARRASCOSA

SEÑOR ministro: ¿cuál cree que es el grado de confianza de la sociedad en la Justicia?

—En el barómetro del CIS publicado en febrero de 2011, el 48 por ciento de los españoles creía que la Justicia en España funciona mal o muy mal y, lo que es más preocupante, el 75 por ciento consideraba que su funcionamiento es igual o peor que en años anteriores. Llevamos años oyendo hablar de la lentitud de la Justicia, de su politización, del exceso de litigiosidad que padecen nuestros juzgados... Respecto a este último punto, piense que el año pasado en Francia, con 20 millones más de habitantes que España, se presentaron seis millones de asuntos judiciales frente a los 9,5 millones que se interpusieron en España, lo cual es una paradoja, porque en nuestro país no se confía en la Justicia pero se recurre a ella para todo. Ha llegado la

hora de terminar con esa visión pesimista de que estos problemas no tienen solución. Es imprescindible acometer las reformas necesarias para equiparar la Administración de Justicia con otros servicios públicos en los que la Administración española se encuentra a la vanguardia.

—Uno de los principales objetivos de su Ministerio es situar a la Justicia al servicio de la recuperación económica. ¿Cuáles están siendo sus principales líneas de trabajo para contribuir a salir de la crisis?

—La situación obliga a acometer con celeridad una serie de reformas que favorezcan la competitividad de España. Como no hay conservadurismo más peligroso que no hacer nada, ya hemos puesto en marcha las primeras medidas para acabar con esos problemas endémicos de la Administración de Justicia, constituyendo las comisiones que van a trabajar en la elabora-

ción de una nueva Ley Orgánica del Poder Judicial y de una Ley de Enjuiciamiento Criminal, porque esta última es una norma del siglo XIX que tiene que ser sustituida por otra del XXI y porque la primera debe definir un modelo organizativo más moderno y eficaz. Al mismo tiempo se ha revisado el sistema existente de tasas judiciales, lo que a partir de la segunda instancia puede tener la consecuencia de descargar de trabajo a los tribunales, a la vez que permitirá garantizar la justicia gratuita. Y hemos aprobado la transposición de varias directivas europeas con efectos económicos, entre las que destaca la Mediación que, si bien tiene un alcance mucho mayor, constituye un sistema alternativo de resolución de conflictos en el orden civil y mercantil que también contribuirá a descongestionar los juzgados, con la mayor agilidad que eso supone, lo que en nuestros días significa competitividad. Se trata,

“Ya hemos puesto en marcha las primeras medidas para acabar con esos problemas endémicos de la Administración de Justicia”



en última instancia, de ayudar desde la Justicia a que la ingente cantidad de recursos financieros que se encuentran inmovilizados en los tribunales reviertan lo antes posible al circuito económico.

–Usted ha manifestado la necesidad de impulsar un nuevo Código Mercantil “acorde con las necesidades de una economía del siglo XXI”. ¿Cree que esta nueva norma podría contribuir a mejorar la competitividad de nuestra economía?

–Sin ninguna duda. Con la actual dispersión normativa, aunque consiguiéramos que el expediente electrónico y la Oficina Judicial fueran por fin tan eficaces como para abreviar los tiempos con los que una empresa se enfrenta a un conflicto, no serviría de mucho. Necesitamos unos juzgados mejor organizados, pero también un Código Mercantil que unifique la legislación vigente, que proporcione flexibilidad y seguridad y que garantice la unidad de mercado prevista en la Constitución. El texto actualizará el Código de Comercio de 1885 y entre otras afectará a la Ley de Patentes, de Innovación y Modelos de Utilidad Propiedad In-

Usted ha señalado que estimular la acción empresarial no es, en modo alguno, incompatible con garantizar la necesaria seguridad jurídica preventiva. ¿Cree que los empresarios y la sociedad valoran esta seguridad?

–Por supuesto. Por eso anuncié en el *Ciclo del Notariado sobre crecimiento económico y seguridad jurídica* que en España no se constituirán sociedades sin escritura pública.

(Ver reportaje en páginas 26-29)

dustrial, la Ley General de Defensa de Consumidores, la Ley General de Publicidad y la Ley de Contrato de Seguro. Seguramente también incluirá la legislación relacionada con los servicios financieros y con los contratos de transportes terrestres, aéreos y marítimos. Lógicamente, se trata de una iniciativa que por su alcance requerirá de la colaboración de varios ministerios.

–Desde su toma de posesión ha mantenido reuniones con prácticamente todos los colectivos jurídicos. ¿Qué diag-

nóstico puede realizar del sector tras escuchar a los que día a día trabajan en el mundo de la Justicia?

–En efecto, desde que asumí mi actual responsabilidad adquiriré el compromiso de escuchar a todos los grupos políticos, operadores jurídicos, jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, notarios, graduados sociales... He mantenido reuniones con la mayoría de ellos y estudiado sus propuestas. La conclusión a la que he llegado, en resumen, es que es imprescindible emprender reformas para que la Justicia se convierta de una vez por todas en una organización moderna y eficiente que se constituya en un verdadero motor de la economía nacional.

–Entre sus principales proyectos legislativos a corto plazo destaca la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial dirigida a garantizar la despolitización del órgano de gobierno de los jueces. ¿Cómo ha sido acogida esta medida por parte de la judicatura? ¿Y desde los partidos políticos?

–Despolitizar el Consejo General del Poder Judicial forma parte de nuestro programa de gobierno,

Jurista y político de raza



ALBERTO Ruiz-Gallardón nació en Madrid en 1958. Licenciado en Derecho, es miembro de la carrera fiscal, a la que accedió como número dos de la XXVIII promoción en 1982 y sirvió como tal durante un breve período en la Audiencia Provincial de Málaga, puesto del que actualmente se encuentra en situación de excedencia.

El pasado 22 de diciembre tomó posesión como ministro de Justicia. Su carrera política comenzó en 1977 cuando ingresó en la recién creada Alianza Popular, formación que sería refundada en 1989 bajo el nombre de Partido Popular. Ha ocupado numerosos cargos de responsabilidad tanto en este partido (miembro de la Ejecutiva y secretario general en 1986, vicepresidente en 1987, miembro del Comité Ejecutivo Nacional en 1989) como en diversas instituciones (concejale en el Ayuntamiento de Madrid en 1983; diputado en la Asamblea regional en 1987, 1991, 1995 y 1999; senador en 1987, 1989 y 1993; presidente de la Comunidad de Madrid en 1995 y 1999, y alcalde de Madrid en 2003, 2007 y 2011).

De las siete convocatorias electorales en las que hasta ahora ha participado como cabeza de lista ha ganado en seis ocasiones, cinco de ellas con mayoría suficiente para gobernar. En 2007 se convirtió en el alcalde de Madrid más votado en la historia de la ciudad. En las elecciones generales del 20 de noviembre de 2011 resultó elegido diputado por la circunscripción de Madrid. Está casado y tiene cuatro hijos.

pero, más allá de eso, es una necesidad del propio sistema de Justicia y de la independencia que los distintos poderes deben guardar entre sí en el Estado de Derecho. Por eso es una iniciativa fundamental para corregir la imagen negativa que los ciudadanos tienen de la Justicia. Para ello es necesario acabar con el sistema de cuotas en la elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial. Las Cortes solo elegirán a ocho de los veinte vocales entre juristas de reconocido prestigio. Los otros 12 serán seleccionados por y entre jueces y magistrados, que es lo que establecía la ley antes de que fuera modificada en 1985. Un año después, el Tribunal Constitucional ya advirtió de los riesgos

del sistema establecido entonces, los cuales, desgraciadamente, se han visto confirmados casi veinticinco años después.

–Recientemente inauguró el *Ciclo del Notariado para el crecimiento económico y la seguridad jurídica* y señaló que “nunca dos conceptos tuvieron tanta necesidad como ahora de acreditar su matrimonio”. ¿Podría profundizar un poco más en esta afirmación?

–La seguridad jurídica es un factor de competitividad determinante y en la situación económica en la que nos encontramos es fundamental que la Justicia se convierta en un verdadero motor de la economía nacional. Eso solo se consigue con seguridad jurídica, es decir, inspirando confianza en

la estabilidad de un país, de su ordenamiento, de las condiciones y circunstancias que rodean cualquier actividad económica.

–También aseguró en este foro que la seguridad jurídica preventiva es un principio estimulador de las inversiones...

–Indudablemente, porque cuando un empresario se plantea instalarse en un nuevo entorno no solo mira el desarrollo de las infraestructuras o el capital humano. La seguridad jurídica que aportan su legislación e instituciones es decisiva. E igualmente lo es la rapidez del sistema de Justicia a la hora de dar respuesta a los conflictos que puedan producirse.

–Hablando de seguridad jurídica, una de las medidas que ha despertado un mayor interés social en los últimos meses fue el anuncio que hizo de que los notarios podrían autorizar matrimonios y divorcios. ¿Qué otras iniciativas podrán asumir estos operadores jurídicos en la futura Ley de Jurisdicción Voluntaria? ¿Y en materias como el arbitraje o la mediación?

–La Ley de Jurisdicción Voluntaria es una apuesta decidida y sincera para la resolución alternativa de conflictos. Y, efectivamente, los notarios y registradores podrán celebrar matrimonios y divorcios cuando estos últimos sean de mutuo acuerdo y no involucren a menores. Todas las materias relacionadas con derechos reales, obligaciones, sucesiones, Derecho mercantil y marítimo que no necesiten de modo imprescindible la intervención jurisdiccional se desjudicializarán e incluirán en esta norma. Además, habrá árbitros y mediadores, fundamentalmente, en lo civil y en lo mercantil, lo que contribuirá a reducir la carga de trabajo a la que están sometidos juzgados y tribunales. Da-

“La Ley de Jurisdicción Voluntaria es una apuesta decidida y sincera para la resolución alternativa de conflictos”

da la cualificación jurídica que se exige en el arbitraje, esta figura abre un gran campo de posibilidades para los notarios, cuya vocación de servicio público tienen acreditada. A este respecto me parece muy positiva la reciente constitución de la Fundación Notarial Signum para la resolución alternativa de conflictos, puesta en marcha el 24 de abril.

–En una reunión con sus homólogos europeos demandó una mayor dureza contra los delitos económicos, como en el uso de información privilegiada o manipulación de los mercados. ¿Considera que las penas contra los delitos “de cuello blanco” son suficientemente rigurosas en nuestro entorno?

–Me parece fundamental avanzar en la imposición de penas de inhabilitación para la intervención y actuación irregular en los mercados, y que los casos más graves sean castigados con multa o incluso privación de libertad. En Copenhague, el pasado mes de enero, propuse establecer una pena mínima común en los delitos de uso de información privilegiada y de manipulación de mercados, porque son casos que producen una importante alarma social y merecen una respuesta lo más articulada posible. Hay que fortalecer la comunidad jurídica europea para que todos los Estados miembros tengan las mismas normas de competencia para sus tribunales.

–El Notariado ha incrementado en los últimos años su contribución en la lucha contra el blanqueo de capitales y el fraude fiscal con la creación del Órgano Centralizado de Prevención. ¿Cómo valora esta iniciativa? ¿Cree que se podría reforzar su papel en esta materia?

–Todo es siempre mejorable, de modo que podemos avanzar en este terreno. Pero me importa resaltar que en los últimos años se ha producido una intensa colaboración entre el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del



“En la Ley de Mediación para dar fuerza ejecutiva al acuerdo de las partes será necesario elevarlo a escritura pública. Eso da idea de la importancia que el Gobierno otorga a la intervención de los notarios”

Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias y el Consejo General del Notariado.

–Los representantes del Consejo General del Notariado le han expresado la importancia de que se reconozca por ley el control de legalidad notarial con carácter genérico y no solo vinculado a determinados actos o negocios jurídicos como la mediación, ya que es un elemento secular de su función que sirve entre otros fines a una adecuada política de prevención de fraudes como el

fiscal o de blanqueo. ¿Van a adoptar alguna medida al respecto?

–Hay dos medidas concretas. Por una parte, se ha decidido, en la Ley de Mediación, que para dar fuerza ejecutiva al acuerdo alcanzado por las partes sea necesario elevarlo a escritura pública, y eso ya da idea de la importancia que el Gobierno otorga a la intervención de los notarios. Y en segundo lugar, tenemos el compromiso de que se exija la constitución de sociedades a través de escritura pública. ■